



ALCALDÍA DE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR



Establecimiento Oficial de enseñanza Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, Especialidad en Sistemas, Arte y Cultura. Reconocimiento oficial según
Resolución 4143.0.21.7154 del 6 de Julio de 2011 DANE 1760011043791
NIT: 900452278-4

RESOLUCION No. 4143.092.21.42 DE 2023
(septiembre 21 de 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.001-2023”

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR, en uso de sus facultades legales y constitucionales.

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que el Distrito de Santiago de Cali – INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II publicó el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos concernientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.001-2023, cuyo objeto a contratar es: “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Nuevo Latir Sede Principal. Ficha EBI No.26002565”.

Que desde el día doce (12) de agosto hasta el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se dio traslado a los interesados para que presentaran las observaciones al proyecto de complemento al pliego de condiciones, termino en el cual se recibieron observación de posibles proponentes interesados y se les dio respuesta a las mismas.

Que por consiguiente y para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Nuevo Latir, necesita recibir propuestas, para celebrar contrato con el objeto precitado, contando para ello, con un presupuesto oficial de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.093.745.587). Incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y el AU. Teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000055 del 22.08.2023.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.001-2023, el cual tiene como objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Nuevo Latir Sede Principal. Ficha EBI No.26002565”.

Artículo Segundo: Establecer el cronograma para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.001-2023, el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Tercero: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.



ALCALDÍA DE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR



Artículo Cuarto: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.001-2023, el complemento al pliego de condiciones, documentos y estudios previos correspondientes, en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo Quinto: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

HUGO ALBERTO LOZANO VALDERRAMA
Rector

Elaboró: Tatiana González Sánchez- Contratista 

Revisó: Hugo Alberto Lozano Valderrama– Rector